

Nº DE ORDEN: DU 176/16

DISTRIBUIDO: 15/11/16

Expte. Nº 131/2016

VENCIMIENTO: 22/11/16

### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 20 días del mes de Octubre del año 2016, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca-**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 131/2016**, de autoría de la Diputada Provincial: SILVANA CARRIZO, caratulado: **“Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio De Gobierno y Justicia, Ministerio De Hacienda Y La Subsecretaria de Asuntos Municipales; Informe acerca DEL MONTO TOTAL DEL FONDO SOJERO QUE RECIBIO LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y CADA UNO DE LOS MINICIPIOS QUE LA INTEGRAN, DURANTE EL PERIODO 2015 Y 2016”**.....

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.

### **“LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Hacienda y la subsecretaria Asuntos Municipales, informen en el plazo de diez (10) días sobre los aspectos que a continuación se enumeran:

a).-Monto total del Fondo Sojero que recibió la Provincia de Catamarca, con indicación de las sumas que se destinaron a cada municipio que integra la provincia, durante el periodo 2015 y 2016.

b).-La totalidad y detalle de los proyectos presentados por los Municipios en este periodo.

c).- Proyectos aprobados y ejecutados,

d).- cuáles fueron iniciados y cuáles se encuentran en ejecución en el período entre el 2015 y 2016.

e).- Que Municipios tienen suspendido el Fondo Federal solidario, desde que mes y hasta cuando se efectiviza dicha sanción, motivos de la misma. Se remita documentación que avale y fundamente la respuesta de cada punto previamente descripto.

**ARTICULO 2º:** Cursar copia certificada del presente instrumento al Ministerio de Gobierno y Justicia (Subsecretaria de Asuntos Municipales) y Ministerio de Hacienda.

**ARTICULO 3º:** DE FORMA”.-

**FIRMANTES:** Dip. STELLA MARIS BUENADER – Dip. HUGO NAVARRO – Dip. CARLOS MOLINA – Dip. ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ – Dip. JOSE LUIS MARTINEZ.

gv
ec
fl